



La República De Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

Y en su nombre

El Colegio Distrital

República Bolivariana de Venezuela I.E.

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
Según Resolución No. 2359 del 14 de Agosto de 2002

Confiere a:

Lina Marcela Casadiego Merchán

N.T.P. 96060405813 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media, de acuerdo con los Artículos 28, 32 de la Ley 115 de 1994
según los planes y programas vigentes.

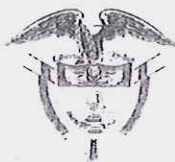


Rector (a)

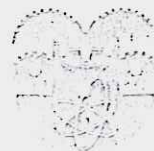
Secretario (a)

Registro Interno: Acta N° 6 Folio N° 12

Dado en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de Diciembre de 2012
No se requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994
expedida por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995,
de la Presidencia de la República.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963 – Decreto Ejecutivo No. 687 de mayo 6 de 1970

TENIENDO EN CUENTA QUE

Lina Marcela Casadiego Merchan

Identificado(a) con la C.C. No. 1.026.587.134 de Bogotá D.C.

Cursó los estudios y cumplió con todos los requisitos de carácter académico, legales y reglamentarios, le confiere

EL TÍTULO DE

Contadora Publica

Y le expide el presente Diploma refrendado con las firmas y el sello de la Universidad.

Bogotá, D.C., Noviembre 3 de 2018

DECANO(A) - DIRECTOR(A)

RECTOR(A)

VICERRECTOR(A) ACADÉMICO(A)

REGISTRADOR(A)

2018-0948

REGISTRO

LIBRO: 02 FOLIO: 0948 REGISTRO: 17948 ACTA No. 0948
179-536-72778-2218-1.026.587.134-48

N° 0948

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963
Decreto Ejecutivo 687 de Mayo 6 de 1970
Nit. 860011285-1



LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA GESTIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que, **LINA MARCELA CASADIEGO MERCHÁN**, con Cédula de Ciudadanía No. **1.026.587.134**, y Matrícula **UNINCCA No. 72778**, del plan de Estudios CPI-2010, sistema de créditos Académicos, modalidad presencial, inicio sus estudios en el **PRIMER PERÍODO LECTIVO DE 2013 (I-2013)**, cursó y aprobó las Asignaturas correspondientes del Programa Académico de **CONTADURÍA PÚBLICA**, quedándole pendiente el cumplimiento de la Modalidad de Grado, y los requisitos legales e Institucionales para optar al título profesional de **Contadora Pública**. Terminó el Plan de Estudios el día **treinta (30) de noviembre de 2017**.

Se expide en Bogotá, D.C., a los **veinticinco (25)** días del mes de **junio** del año **2018**, a solicitud del interesado.



Ing. **ANA PATRICIA MILLÁN CARVAJAL**
Directora Gestión de Registro y Control

/ IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN

GRC-526-006

Glory D. Ruiz R.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 1891 DE JUNIO 19 DE 1963 - DECRETO EJECUTIVO NO. 687 DE MAYO 6 DE 1970

TENIENDO EN CUENTA QUE

Lina Marcela Casadiego Merchan

C.C. No. 1026587134 DE BOGOTÁ D.C.

Cursó los estudios y cumplió con todos los requisitos de carácter académico, legales y reglamentarios, le confiere

EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia Pública

Y le expide el presente Diploma refrendado con las firmas y el sello de la Universidad.
Bogotá, D.C., 24 de Septiembre de 2021

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

LIBRO 6 FOLIO 2683 REGISTRO 21683 ACTA 2683
216-53203-2221-3011403-1026587134-83

2683-2021